

ción de tasas de derecho de examen (modelo 791) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará «Administración Tributaria». Código «T».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «AEAT», código «TB».

En el recuadro 19, «Fecha BOE», se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará la localidad en que se desee realizar el ejercicio del proceso selectivo, entre las que seguidamente se señalan: A Coruña, Barcelona, Madrid, Málaga, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

En el caso de que el número de aspirantes no justificase la realización del ejercicio en alguna de las ciudades citadas, el Tribunal convocará a los aspirantes afectados a los oportunos lugares de examen.

En el caso de no señalar lugar de examen, se entenderá que el aspirante opta por realizar el ejercicio en Madrid.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización del ejercicio en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 25 apartado A, «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», se consignará El Cuerpo de procedencia (Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado).

El importe de la tasa por derechos de examen será de 0,00 euros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2139 *ORDEN INT/240/2008, de 29 de enero, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral, mediante contratación laboral fija, en el marco de la consolidación de empleo temporal.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en fijo, quince plazas de personal laboral fuera de convenio, que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado.

Segundo.—Quiénes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.060.es

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio del Interior; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección Gene-

ral de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de enero de 2008.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subdirector General de Personal e Inspección, Gabriel Veiga Nicole.

ANEXO

Plazas convocadas en el Ministerio del Interior

Categoría: Técnico Superior de Protección Civil

Número de orden	Ámbito territorial (provincia/localidad)	Número de programa	Número de plazas
1	Madrid	1	1
2	Madrid-Rivas Vaciamadrid	1	1

Categoría: Responsable de Servicios Médicos

Número de orden	Ámbito territorial (provincia/localidad)	Número de programa	Número de plazas
3	Álava	2	1
4	Almería	2	1
5	Cáceres	2	1
6	Guipúzcoa	2	1
7	Jaén-Baeza	2	2
8	Valencia	2	1
9	Vizcaya	2	1

Categoría: Farmacéutico

Número de orden	Ámbito territorial (provincia/localidad)	Número de programa	Número de plazas
10	Madrid	3	1
11	Navarra-Pamplona	3	1
12	Alicante-Albolote	3	1

Categoría: Titulado Superior Arquitecto

Número de orden	Ámbito territorial (provincia/localidad)	Número de programa	Número de plazas
13	Madrid	4	1

Categoría: Jefe de Créditos Impagados

Número de orden	Ámbito territorial (provincia/localidad)	Número de programa	Número de plazas
14	Madrid	5	1

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2140 *ORDEN TAS/241/2008, de 25 de enero, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, convocado por Orden TAS/970/2007, de 30 de marzo.*

De conformidad con lo establecido en el número 2 del apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la

Administración General del Estado se hace pública, como Anexo I, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición con arreglo a la puntuación obtenida, donde constan las calificaciones de los ejercicios y la suma total.

1. *Presentación de documentos.*—Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dirigidos a la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 4 de la Orden de convocatoria, o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes) todos los estudios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo II.

C) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

2. Funcionarios en prácticas.

A) Los funcionarios en prácticas percibirán sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de

febrero, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, salvo que opten por las del Cuerpo de que proceden. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino.

B) Por orden de la autoridad convocante se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En dicha Orden se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del Curso Selectivo.

C) Concluido el proceso selectivo para quienes lo hubiesen superado y durante el desarrollo del Curso Selectivo, la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ofertará los puestos de trabajo cuya cobertura se considere conveniente en atención a las necesidades de los servicios.

D) Los aspirantes que no superen el Curso Selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales.

Quienes no pudieran realizar el Curso Selectivo por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 25 de enero de 2008.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

ANEXO I

Relación de aspirantes que superan la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad. Orden TAS/970/2007, de 30 de marzo (BOE de 14 de abril)

Forma de acceso: Libre (General y reserva de discapacitados)

N.º de oposición	DNI	Apellidos y nombre	Nota de los ejercicios			Total oposición
			Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3	
1	52871219	MARTÍNEZ MONTOLIO, LAURA	13.70	24.30	24.15	62.15
2	7986198	TAPIA MIGUEL DEL CORRAL, ANA MARÍA DE	14.10	26.30	21.60	62.00
3	53102111	VALLE MONTES, ANA ISABEL	14.00	21.30	24.90	60.20
4	72967839	FERRER SANZ, EDUARDO	15.00	21.90	23.25	60.15
5	11076174	LLANEZA ÁLVAREZ, AMABLE	10.60	22.90	26.10	59.60
6	50319070	ENCISO VIGIL, MARÍA CRISTINA	12.10	22.10	25.20	59.40
7	45421976	ESCOLAR ARAUZO, M.MERCEDES	12.00	20.00	25.35	57.35
8	2879290	HERRERA INARAJA, M.ASUNCION	15.00	21.50	19.95	56.45
9	50886841	HERNANDEZ DIAZ DE LOS BERNARDOS, VICENTE	13.30	23.80	19.35	56.45
10	75818441	GONZÁLEZ MARTOS, MARGARITA MARÍA	12.20	18.80	24.75	55.75
11	72979083	GIMENO BRIEBA, DAVID	13.10	19.50	23.10	55.70
12	50728360	SÁNCHEZ DE RIBERA GONZÁLEZ, BEATRIZ	12.80	20.20	22.50	55.50
13	53263760	VALARES DIAZ, ANA	17.00	18.40	19.80	55.20
14	13158779	GARCIA-MURILLO RODRÍGUEZ, LORENA PAULA	13.90	20.40	20.85	55.15
15	50877140	TRUFERO RODRIGUEZ, VEGA	14.20	15.70	24.30	54.20
16	72049380	SILVA DE JUAN, ANA	10.90	21.00	22.20	54.10
17	824724	GUTIERREZ-MATURANA CESPEDES, ISABEL C.	12.10	20.20	21.60	53.90
18	52410502	CALVO ARROYO, MARIA	14.10	19.80	19.35	53.25
19	72045751	MENESES LUCIO, LOURDES	12.90	20.00	19.35	52.25
20	51352566	FRIAL ORDÓÑEZ, ANTONIO	12.40	21.20	18.15	51.75
21	70240249	AGUADO GARCÍA, JESÚS	11.20	16.60	22.80	50.60
22	53545002	PELEGRINA IGLESIAS, CRISTINA	11.80	19.10	19.65	50.55
23	25974790	FERNANDEZ LÓPEZ, JOSÉ LUIS	13.40	15.40	21.00	49.80
24	46868915	PEREZ-BEDMAR MOLINA, ELENA	11.30	21.50	15.60	48.40
25	47017977	LUMBRERAS MORENO, MARÍA DEL CARMEN	11.30	16.50	20.40	48.20
26	51103632	MANRIQUE GOMEZ, ISABEL	10.80	18.00	17.70	46.50

N.º de oposición	DNI	Apellidos y nombre	Nota de los ejercicios			Total oposición
			Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3	
27	70241847	SANZ SANCHO, JUAN PABLO	12.80	17.20	16.35	46.35
28	26970066	MORAL MOYA, ALBA MARIA	10.80	18.80	16.65	46.25
29	51411938	MORENO BRAOJOS, ANA MARÍA	10.10	20.90	15.00	46.00
30	2882071	ESPINAL CANO, CARMELO	10.90	17.70	16.20	44.80
31	30962689	LUQUE MOYA, ANA CRISTINA	10.10	15.20	18.60	43.90
32	50124040	AMORES VEGA, ISABEL	10.10	17.70	15.60	43.40
33	48928443	RODRIGUEZ ALVES, JOSEFA	11.60	15.00	16.20	42.80

ANEXO II

Don,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 200...

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

2141 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del Soivre, convocadas por Orden ITC/886/2007, de 23 de marzo.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del Soivre, convocadas por Orden de 23 de marzo de 2007 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de abril de 2007), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Esta Subsecretaría acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre por orden de puntuación obtenida que figura en el anexo I de la presente Resolución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para presentar en la Subdirección General de Recursos Humanos y Organización (Paseo de la Castellana 160-Planta 4.ª de Madrid) o en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.
4. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o periodo de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el periodo de prácticas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Madrid, 22 de enero de 2008.-La Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, María Teresa Gómez Condado.

ANEXO I

Relación de aprobados en la fase de oposición Cuerpo de Inspectores del Soivre

Turno libre

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
Pérez Martínez, Patricia	71265749-L	89,13
Prieto López, Sergio	01181119-T	86,08
Navarro Garriga, Cecilia	50856158-F	75,83
García Moraleda, Belén	03894741-J	71,75
Piñuela Rubio, Laura	70242324-W	71,75
Hernández de la Cruz, Marta	07246555-Z	69,30